Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION Nº 0639-023 Aguaray (S), 22 MAR 2023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa EL ESPEJO, que brindó el servicio de Insumos y elementos de Limpieza para las diferentes áreas y oficinas de la municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Empresa EL ESPEJO C.U.I.T Nº 27-13627850-4, se adquirió el servicio de Insumos y elementos de Limpieza para las diferentes áreas y oficinas de la municipalidad de Aguaray, mediante FACTURAS Nº 003-00000847, 003-00000848, 003-00000849, 003-00000850, 003-00000851, 003-00000852, 003-00000853, 003-00000854, 003-00000855, 003-00000856, 003-00000857, 003-00000858, 003-00000859, 003-00000860 003-00000861, 003-00000862, 003-00000863, 003-00000864, 003-00000865.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago para el servicio de provisión de materiales para limpieza destinados a las oficinas y sectores de la municipalidad debido a que es de suma importancia la higiene ya que de esa manera evitamos la proliferación de roedores y otros organismos que afectan la salud de las personas.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CIEN CON 00/100 ($ 127.100,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa EL ESPEJO, de la Sra Vega Silvia Susana C.U.I.T Nº 27-13627850-4 con domicilio comercial en Mariano Moreno 470, Cuidad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY